



CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DE 2022

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

EXPEDIENTE: CNHJ-QRO-124/2022

**ACTOR: LUIS RAMÓN OLVERA CÓRDOBA Y
OCTAVIO EDUARDO GÓMEZ VÁZQUEZ**

**DEMANDADO: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de Vista emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 25 de junio del año en curso, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 16:00 horas del 25 de junio de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miriam Alejandra Herrera Solís".

**MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
Secretaria de la Ponencia 4 de la
CNHJ-MORENA**



Ciudad de México, a 25 de junio de 2022

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ELECTORAL**

EXPEDIENTE: CNHJ- QRO-124/2022

ACTOR: Luis Ramón Olvera Córdoba y
Octavio Eduardo Gómez Vázquez

DEMANDADO: CEN y CNE

ASUNTO: Acuerdo de vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del escrito de contestación emitido por la Comisión Nacional de Elecciones y el Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 24 de junio de 2022, recibido físicamente en la Sede Nacional de Nuestro Partido en misma fecha, con número de folio **000804**, con lo que se le tiene dando contestación en tiempo y forma al procedimiento instaurado en su contra.

Una vez revisadas las actuaciones del expediente al rubro indicado, este órgano jurisdiccional partidario determina la emisión del presente **Acuerdo de vista**

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Se tiene a la autoridad señalada como responsable dando contestación, al procedimiento instaurado en su contra mediante el escrito, signado por el **C. LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, en cumplimiento lo ordenado mediante acuerdo de Admisión de fecha 22 de junio del 2022.

En virtud de lo anterior, es que esta Comisión Nacional ordena dar vista a la parte actora los **CC. Luis Ramón Olvera Córdoba y Octavio Eduardo Gómez Vázquez**, del escrito de cuenta presentado por la autoridad señalada como responsable, por la

Comisión Nacional de Elecciones y el **Comité Ejecutivo Nacional** para que en el plazo de **48 horas (CUARENTA Y OCHO HORAS)**, **contadas a partir de la notificación del presente acuerdo** manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ; apercibiéndoles de que, de no hacerlo, se les dará por precluido su derecho, dicho artículo establece:

*“**Artículo 44.** Una vez recibidos los informes o los escritos de respuesta, la CNHJ dará vista mediante el acuerdo correspondiente, a la parte actora para que, un plazo máximo de 48 horas manifieste lo que a su derecho convenga.”*

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54º y 56º del Estatuto de MORENA y artículo 44 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. **Agréguese a los autos** el presente acuerdo dentro del expediente al rubro indicado.
- II. **Se tiene a la Comisión Nacional de Elecciones** y el **Comité Ejecutivo Nacional**, dando contestación, en tiempo y forma, al procedimiento instaurado en su contra.
- III. **Notifíquese** el presente acuerdo a la parte actora, los **CC. Luis Ramón Olvera Córdoba y Octavio Eduardo Gómez Vázquez** para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **Notifíquese** el presente acuerdo a la parte demandada, la **Comisión Nacional de Elecciones** y el **Comité Ejecutivo Nacional** para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- V. **Dese vista** a la parte actora del informe rendido por la Comisión Nacional

de Elecciones y el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, a través de su representante, para que en el término **48 horas (CUARENTA Y OCHO HORAS)**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga.

- VI. **Publíquese y notifíquese** en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional Interpartidario el presente acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.



EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA



DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA



ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA



ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO



VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO